FECHA: 30/07/2014
ID TÍTULO: 5600848

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
(Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biomedicina y Oncología Molecular por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Centro Internacional de Postgrado

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se modifican los criterios 3.2 y 3.4 para incorporar el acuerdo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Oviedo sobre el acceso al Doctorado en los supuestos contemplados en el Artículo 6.2 letra A) del RD 99/2011, de 10 de febrero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se introduce el acuerdo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Oviedo sobre el acceso al Doctorado en los supuestos contemplados en el Artículo 6.2 letra A) del RD 99/2011, de 10 de febrero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

3.4 - Complementos formativos

Se introducen los complementos de formación a los que se refiere el acuerdo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Oviedo sobre el acceso al Doctorado en los supuestos contemplados en el Artículo 6.2 letra A) del RD 99/2011, de 10 de febrero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken